

1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Se hace constar la carencia de títulos de propiedad de los bienes objeto de subasta sin que el demandante haya solicitado suplir la falta.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

— Urbana. Número Uno. Planta baja casa sita en Cenicero (La Rioja) C/ de la Victoria nº 8. Superficie 145 m2. Consta de local, corral y cuadras. Inscrita al tomo 1.087 del Archivo, libro 84 de Cenicero, folio 166, finca nº 8.488. Valorada en: 4.900.000 pesetas.

Y para que conste y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja expido el presente en Logroño, a 6 de Julio de 1992.— La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 2 DE LOGROÑO

Edicto de Subasta

IV.1477

D. Carlos Martínez Robles, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Nº 2 de Logroño.

Hago Saber: Que en los autos de Juicio Ejecutivo, nº 118/92, a instancia del Caja de Ahorros de La Rioja contra D. Gonzalo Baños Sagredo, D. Gonzalo Baños Martínez, y Dª Mª del Carmen Madrigal Villa sobre reclamación de 335.689 ptas. de principal más 200.000 ptas. para intereses y costas, he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y por el precio de tasación el/los bien/s embargado/s al/loa demandado/s y que luego se dirán.

Para la celebración de la primera subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señala el día 8 de septiembre a las 11 horas, para el supuesto de que dicha primera subasta quedará desierta, se señala segunda subasta de dichos bienes, en la referida Sala Audiencia, el día 6 de octubre a las 11 horas, y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta de los reseñados bienes, en la referida Sala Audiencia, a celebrar el día 3 de noviembre a las 11 horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

1) En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes; en la segunda con las mismas condiciones pero con la rebaja del 25 % de dicha valoración; y en la tercera subasta sin sujeción a tipo.

2) Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar la cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto precio del remate.

3) Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco de Bilbao Vizcaya, cuenta nº 2255, una cantidad igual al 20 % del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4) En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando junto a éste resguardo acreditativo de haber consignado el 20 % del precio de la tasación en la cuenta antes indicada. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

5) Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor si los hubieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6) Se entenderá que los licitadores se conforman con la titulación obrante en autos, la cual podrán examinar en Secretaría hasta el acto de la Subasta.

BIENES OBJETO DE LA SUBASTA:

Mitad indivisa de tres veinteañas partes indivisas en nuda propiedad de la Casa sita en c/Heliodoro García, nº 3, en la localidad de Azofra (La Rioja). Superficie de 42 m2. Situación Registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nájera. Tomo 773. Libro 22 de Azofra. Folio 14. Finca 2.499. Inscripción 1ª. Se estima un valor para la citada propiedad de 45.000 Pts. (Cuarenta y cinco mil pesetas).

2º.— Mitad indivisa de Heredad, al término de Fuente la Teja, en la localidad de Azofra (La Rioja). Superficie de 4 áreas. Situación Registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nájera. Tomo 773. Libro 22 de Azofra. Folio 43. Finca 2.528. Inscripción 1ª. Se estima un valor de la citada propiedad de 80.000 Pts. (Ocho mil pesetas).

3º.— Mitad indivisa de Heredad, al Término de los Llanos, en la localidad de Azofra (La Rioja). Superficie de 9 áreas y 40 centiáreas. Situación Registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nájera. Tomo 773. Libro 22 de Azofra. Folio 44. Finca 2.529. Inscripción 1ª.

Se estima un valor de la citada propiedad de 120.000 Pts (Ciento veinte mil pesetas).

Mitad indivisa de Heredad, al término de la Costera, en la localidad de Azofra (La Rioja). Superficie de 14 áreas y 80 centiáreas. Situación Registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nájera. Tomo 773. Libro 22 de Azofra. Folio 45. Finca 2.530. Inscripción 1ª.

Se estima un valor de la citada propiedad de 200.000 Pts. (Doscientas mil pesetas).

5º). Mitad indivisa de Heredad, al término de Revillosa o Ampudia, en la localidad de Alesanco (La Rioja). Superficie de 17 áreas, y 80 centiáreas. Situación Registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nájera. Tomo

775. Libro 48 de Alesanco. Folio 47. Finca 5.280. Inscripción 1ª. Se estima un valor de la citada propiedad de 250.000 ptas. (Doscientas cincuenta mil pesetas).

Dado en Logroño, a 29 de junio de 1992.— La Secretaria.

Edicto de subasta

IV.1478

D. Carlos Martínez Robles, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Nº 2 de Logroño.

Hago Saber: Que en los autos de Procedimiento Sumario Hipotecario Art. 131 L.H. nº 60/92, seguidos a instancia del Caja de Ahorros de La Rioja representado por el Procurador Sr. Toledo contra D. Pedro Galar Sáenz y Avelina Nanclares García, he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y por el precio de tasación el/los bien/s embargado/s al/los demandado/s y que luego se dirán.

Para la celebración de la primera subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señala el día 5 de octubre a las 10 horas, para el supuesto de que dicha primera subasta quedará desierta, se señala segunda subasta de dichos bienes, en la referida Sala Audiencia, el día 5 de noviembre a las 10 horas, y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta de los reseñados bienes, en la referida Sala Audiencia, a celebrar el día 7 de diciembre a las 10 horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

1) En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes; en la segunda con las mismas condiciones pero con la rebaja del 25 % de dicha valoración; y en la tercera subasta sin sujeción a tipo.

2) Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar la cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto precio del remate.

3) Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco de Bilbao Vizcaya, cuenta nº 2255, una cantidad igual al 20 % del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4) En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando junto a éste resguardo acreditativo de haber consignado el 20 % del precio de la tasación en la cuenta antes indicada. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

5) Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor si los hubieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6) Se entenderá que los licitadores se conforman con la titulación obrante en autos, la cual podrán examinar en Secretaría hasta el acto de la Subasta.

BIENES OBJETO DE LA SUBASTA

1º: URBANA.— Número tres. Vivienda del piso tercero de la casa señalada con los nºs. cuatro y seis de la calle del Norte. Ocupa una superficie de setenta y nueve metros y sesenta y un decímetros cuadrados de superficie útil y 100,39 m2. de superficie construida y linda: por la derecha entrando según fachada a calle Norte, Isidro López Ledesma y rellano y hueco de escalera; izquierda, vuelo de la terraza del piso inferior; Fondo, camino y frente, la calle del Norte.

Su cuota de participación en el inmueble es de: treinta enteros por ciento.

Inscripción: Tomo 1.639, Libro 156, folio 61, finca número 8.362, inscripción primera.

Tasada para la subasta en 2.050.000 ptas.

2º: RUSTICA.— Heredad cereal seco en Vigorta, de veinticuatro áreas y veinte centiáreas, que linda: Norte, ribera del Ebro; Sur y Este, finca del caudal; y al Oeste, de Feliciano Samaniego. Catastrada al polígono 1, parcela 67.

Inscripción: Tomo 1.322, libro 123, folio 148, finca nº 11.971, inscripción tercera.

Tasada para subasta en 260.000 pesetas.

3º: RUSTICA.— Heredad seco en el Zurbal, de treinta y tres áreas y veinte centiáreas, que linda: Norte y Sur Camino; Este, Jose María Ruesgasi y por el Oeste, con Pedro Galar. Polígono 28, parcela 35.

Inscripción: Tomo 1.322, libro 123, folio 154, finca número 11.977, inscripción tercera.

Tasada para subasta en 360.000 ptas.

4º: RUSTICA. Heredad cereal-secano en la Enteliga, de treinta y dos áreas y cuarenta centiáreas que linda: Norte, Camino; Sur, cava; Este, finca de caudal; y al Oeste, finca de Angel Pérez Aguirre. Polígono 30 parcela 121.

Inscripción: Tomo 1.322, libro 123, folio 155, fincas nº 11.978, inscripción tercera.

Tasada para subasta en 350.000 pesetas.

5º: RUSTICAS. Heredad seco en San Bartolomé, de seis áreas, sesenta centiáreas, que linda: Norte, Jesús Nanclares; Sur, erio de los herederos de Pablo Merino: Este parcela 333 del caudal; y por el Oeste, con ribazo, es la parcela 324 del polígono 2.

Inscripción: Tomo 1.376, libro 129; folio 221, finca número 13.492, inscripción segunda.